



Resolución N° 4789/11

Nro de Expediente:
4300-001400-11

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
17/10/2011

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado de los concursos abiertos oportunamente dispuestos, a las ciudadanas Sra. Karen Bandeira, para cubrir 1 cargo de Licenciada en Enfermería y Sra. Claudia Montaña, para cubrir 1 cargo de Doctora en Odontología, por un período de prueba de 6 meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, ambas con destino al Municipio A.

Montevideo, 17 de Octubre de 2011.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la División Salud;
RESULTANDO: 1º.) que por las mismas solicita el ingreso, en régimen de contratación, de un/a Licenciado/a en Enfermería y un/a Odontólogo/a, según las listas de prelación de suplentes correspondientes, para desempeñarse en el equipo del Policlínico Móvil del Municipio A;
2º.) que el Departamento de Desarrollo Social y la División Administración de Personal se manifiestan de conformidad;
3º.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional señala que correspondería la contratación de las ciudadanas Sras. Karen Bandeira y Claudia Montaña, quienes resultaron aptas según el informe del Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución de las contrataciones pertinentes;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2345/10 de fecha 1º de junio de 2010, a la ciudadana Sra. Karen Bandeira, C.I. N° 4.519.239, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 5106 - Licenciada en Enfermería, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 1, P1, con destino al Municipio A, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales, Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria;
- 2º.-Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 2348/10, de fecha 1º de junio de 2010, a la ciudadana Sra. Claudia Montaña, C.I. N° 1.925.599, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 5205 - Doctora en Odontología, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 2 - P2, Nivel de Carrera Ingreso, con destino al Municipio A, en régimen de 20 (veinte) horas semanales de labor, con una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria;
- 3º.-Las citadas ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-
- 4º.-Dichas ciudadanas tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-
- 5º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 6º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo

Social; a la División Salud; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las

notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-